

Fecha 13.11.2015	Sección Negocios	Página 27
----------------------------	----------------------------	---------------------

Suspende juez amparo de Telefónica

La jueza Silvia Cerón, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, determinó suspender el amparo promovido por la empresa Telefónica Pegaso PCS contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

Esto al considerar que la distribución y difusión de la Carta de Derechos Mínimos del Consumidor, sólo es informativa y no afecta a la compañía.

Por falta de “interés legítimo” el 5 de noviembre, la juzgadora determinó sobreesido (cesar en el cumplimiento) el juicio de amparo 1625/2015, promovido por Pegaso en contra de la difusión y distribución de la Carta de Derechos Mínimos del Consumidor por parte de Profeco y el IFT.

Así, la jueza da la razón a las autoridades para emitir y seguir difundiendo la carta de derechos del consumidor en servicios de telecomunicaciones. /

REDACCIÓN

